

Santiago, 15 ENE. 2015

**VISTOS:**

- 1) La resolución del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC") de fecha 15 de julio de 2014, que determinó iniciar el procedimiento contemplado en el artículo 31° del D.L. N° 211 de 1973 ("DL N° 211"), respecto de la consulta de la sociedad Ingeniería en Electrónica Computación y Medicina S.A. ("ECM") sobre licitaciones para la construcción y operación de estacionamientos en la comuna de Melipilla, Rol NC 425-14; y
- 2) Que para dichos efectos, la Fiscalía inició con fecha 25 de julio de 2014 la investigación Rol N° 2297-14 FNE, con el objeto de recabar antecedentes para ser aportados al procedimiento iniciado por el TDLC, lo cual fue realizado en definitiva por medio de los informes de fecha 28 de agosto y 14 de noviembre de 2014;
- 3) La audiencia pública celebrada ante el TDLC con fecha 27 de noviembre de 2014, en la que participó y manifestó su opinión esta Fiscalía;
- 4) Que el referido expediente se encuentra pendiente de ser resuelto por el TDLC, habiéndose cumplido los objetivos planteados para la investigación iniciada por la Fiscalía;
- 5) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 y 39 DL 211;

**RESUELVO:**

1°.- **ARCHÍVESE** la investigación Rol N° 2297-14 FNE, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados;

**2°.- ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Rol N° 2297-14 FNE (A)

ccc



*F. Irarrázabal*  
**FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**